

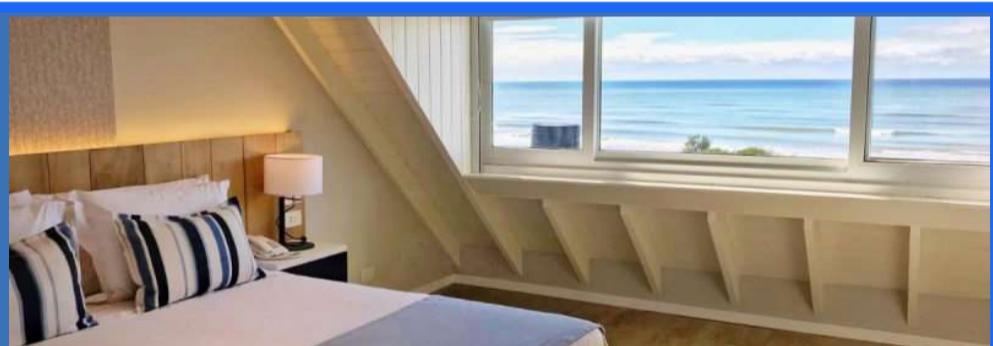


"Una epopeya comunitaria... Camino a ser leyenda..."

Batalla por el Presupuesto: Diputados rechazó derogar el Financiamiento Universitario y la Emergencia en Discapacidad



**Alquilar seguro en La Costa:
recomendaciones para evitar
estafas y elegir alojamientos
habilitados**



La 41º Fiesta Nacional del Sol y la Familia se transmitirá en vivo por Canal 11 durante las tres noches



Visita Guiada Histórica en Mar de Ajó en el día de los 90 años de la localidad



¿En qué consiste el proyecto de “Inocencia fiscal” que obtuvo media sanción en Diputados?

PAGINA12. ¿En qué consiste el proyecto de “Inocencia fiscal” que obtuvo media sanción en Diputados?

La Ley de Inocencia Fiscal aumenta fuertemente los montos a partir de los cuales se penalizan los diferentes tipos de evasión fiscal, reduce los plazos de prescripción para que ARCA no pueda efectuar reclamos por operaciones no declaradas y oficializa el régimen simplificado del Impuesto a las Ganancias que el Gobierno había anunciado.

Aumento de los montos para penalizar la evasión fiscal
De aprobarse la nueva ley, el monto mínimo para la evasión simple pasaría de 1.5 millones de pesos a 100 millones, mientras que en los casos de evasión agravada pasaría de 15 a 1.000 millones. En el caso de aquellos que se adhieren a beneficios fiscales sin cumplir las condiciones, el mínimo de evasión pasaría de 2 a 200 millones.

Por su parte, falsificar facturas sería penado a partir de los 100 millones de pesos, cuando hasta ahora es desde 1.5 millones. En el caso de los agentes de retención de tributos nacionales, provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán depositar el total del dinero dentro de los 30 días, pero el mínimo para que sean penalizados pasa de 100 mil a 10 millones de pesos.

“Respecto de los delitos mencionados, y para el supuesto de haberse iniciado la acción penal, ésta se

extinguirá, si se aceptan y cancelan en forma incondicional y total las obligaciones evadidas indebidamente y sus intereses, más un adicional equivalente al 50% de la suma total, hasta dentro de los 30 días hábiles posteriores al acto procesal por el cual se notifique fehacientemente la imputación penal que se le formula”, establece el proyecto.

Adicionalmente, el proyecto reduce de 5 a 3 años el plazo durante el cual ARCA podrá exigir el pago de impuestos no declarados, aplicar multas o promover denuncias.

Declaración jurada simplificada de Ganancias
El nuevo esquema es para personas con ingresos inferiores a los 1000 millones y que cuenten también con un patrimonio menor a los 10.000 mil millones.

El esquema sólo exige a los contribuyentes que declaren sus ingresos y los gastos deducibles de Ganancias, pero elimina la obligación de informar sus consumos personales.

De esta manera, una persona podría comprar un auto con dinero no declarado sin que se investigue el origen de esos fondos.

El nuevo mecanismo prevé que, una vez que la persona cargue los datos en el sistema, ARCA calcule el monto a pagar por el Impuesto a las Ganancias. Una vez realizado el pago, quedará eximido de cualquier otro reclamo

en relación con ese tributo, a menos que se demuestre que incurrió en omisiones en la declaración jurada.

Con el nuevo régimen, “una vez terminado el periodo fiscal, basándose en toda la información de las facturas y los gastos deducibles, el sistema de ARCA le va a presentar al ciudadano cuánto debería pagar. El ciudadano podrá revisar y editar esa información”, explicó Pazo en su momento.

Multas más caras

El proyecto actualiza las multas para quienes no presenten declaraciones juradas impositivas en tiempo y forma. Las mismas habían quedado desfasadas: actualmente la multa es de \$200 para personas y \$400 para sociedades. Si la ley se aprueba pasará a 220 y 440 mil respectivamente. En casos de omisiones graves, las multas pueden ascender hasta los 10 millones de pesos.

Se relajan los controles sobre operaciones financieras
Este fue otro de los puntos en los que las autoridades económicas hicieron foco al presentar el proyecto. Estipula la derogación de los regímenes de información sobre las compras realizadas por las personas, que obligaban a bancos, tarjetas de crédito, inmobiliarias y concesionarias a dar cuenta de las operaciones realizadas por sus clientes.

Por otro lado, se elevan los montos a partir de los cuales los bancos, billeteras virtuales y comercios debían informar las operaciones financieras de sus clientes.



Atlántica Video Cable S. A.



Casa Central: Santa Teresita | (02246) 420-282 / 430-809 / 430-810 / 420-500

General Conesa
(02245) 49-2135

General Lavalle
(02252) 49-1313

Las Toninas
(02246) 43-1064

Mar del Tuyú
(02257) 15 580454

Costa del Este
(02246) 43-5420

www.avcsa.com.ar

info@avcdigital.com.ar

atlanticavideocable

Alquilar seguro en La Costa: recomendaciones para evitar estafas y elegir alojamientos habilitados



De cara a la temporada turística, desde la Municipalidad de La Costa se recuerda la importancia de alquilar alojamientos de manera segura y a través de canales oficiales, para evitar estafas y garantizar una experiencia de descanso tranquila.

Para quienes estén planificando su estadía, se recomienda visitar el sitio web oficial www.lacosta.tur.ar, y en particular la sección alojamientos, donde se encuentran publicados únicamente servicios debidamente habilitados por la Municipalidad de La Costa, incluyendo hoteles, campings, cabañas e inmobiliarias.

Elegir un alojamiento habilitado es un factor clave de confiabilidad, ya que no solo asegura condiciones adecuadas del servicio, sino que además permite que, ante un trato injusto o un incumplimiento, el municipio pueda asesorar al visitante y facilitar que el prestador subsane el inconveniente.

En el caso de optar por alquilar una casa o departamento, se aconseja hacerlo a través de inmobiliarias autorizadas, las cuales también se encuentran difundidas en el sitio web oficial del destino.

Asimismo, se recomienda evitar operaciones realizadas exclusivamente a través de redes sociales con personas desconocidas, desconfiar de precios excesivamente bajos, no aceptar presiones para realizar pagos inmedia-

tos y priorizar siempre medios de pago seguros. Las transferencias bancarias, el homebanking y las tarjetas de crédito permiten dejar un registro de la operación, mientras que se desaconsejan los giros postales y el pago en efectivo sin comprobante.

Ante cualquier inconveniente, lo primero que se debe hacer es contactarse con la persona o entidad que gestionó la locación o se identificó como dueño del inmueble.

PASOS A SEGUIR ANTE UN RECLAMO

- Realizar el reclamo ante la persona que ofreció el alquiler mediante carta documento o nota firmada, solicitando constancia de recepción.
- Conservar todos los documentos originales vinculados a la contratación y presentar fotocopias en caso de ser requeridas.

CANALES DE CONTACTO PARA RECLAMOS

- Dirección Nacional de Defensa del Consumidor: 0800-666-1518
- Ministerio de Turismo de la Nación: 0800-555-0016
- Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires: (0221) 429-4038
- Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires: 0-800-222-5262
- Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC): (02246) 43-4115
- Mail: omiclacosta@gmail.com

Planificar, informarse y alquilar por canales oficiales es la mejor forma de disfrutar La Costa con tranquilidad y seguridad.



pionero
PRIMER DIARIO DE LA ATLANTIDA ARGENTINA

PUBLICACION EDICTOS JUDICIALES



2246 509820

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE MAR DEL TUYÚ LTDA.

CONCESIONARIA DEL SERVICIO CLOACAL

Calle 61 N° 336 TE. 02246-430067

Horario de atención: Lunes a viernes 8.30hs a 14.30hs. / Sábados: 8.30hs a 13.00hs

Miles de personas marcharon a Plaza de Mayo con la CGT contra la reforma laboral de Milei

TIEMPOARGENTINO. La convocatoria de la CGT y las dos CTA construyeron una masiva protesta para rechazar en la calle la reforma laboral del Gobierno. Inicio de plan de lucha y posible convocatoria a un paro nacional. Organizaciones denunciaron que la Gendarmería impidió la llegada de los manifestantes a la concentración.

Por las diagonales sur y norte. Por avenida de Mayo y también sueltos por las distintas calles porteñas. Desde el mediodía, el microcentro construye un mensaje contundente en la marcha en la defensa del trabajo y contra la reforma laboral. Distintas organizaciones denunciaron que la Gendarmería Nacional retuvo micros, sobre todo en la autopista a la altura de Dock Sud, aunque no lograron contener al aluvión de personas convocadas por la CGT, las dos CTA, los movimientos sociales y piqueteros.

"Estamos viendo cómo llegan los compañeros y evaluando el camino para llegar porque los frenan", comentaron en la columna de Conadu, ubicada junto a las CTA sobre Diagonal Norte. Enseguida, un tuit de la CGT denunció la maniobra del gobierno. "Repudiamos enérgicamente el accionar de la Gendarmería Nacional, cuyos agentes están deteniendo micros en los accesos e impidiendo el traslado de miles de manifestantes hacia la movilización", señalaron en la cuenta oficial de X.

Pese a la provocación, las inmediaciones de la plaza empezaron a colapsar desde temprano. Una pantalla gigante sobre el escenario y otras tres en el ingreso a la plaza componían el paisaje previo a las 15, la hora señalada para el acto central.

"Marchamos por el modelo sindical argentino", "Por la educación pública y la salud", "Por los convenios colec-



tivos" y "Contra la reforma laboral", son algunos de los mensajes firmados por los pasacalles de la CGT sobre la avenida de Mayo.

Alrededor de las 15 horas, ante una multitud, el nuevo triunvirato de la CGT encabezó el acto en contra de la reforma laboral, en el que anunció el inicio de un plan de lucha y la posibilidad de convocar a un paro nacional.

Desde el escenario, el cosecretario general de la central obrera, Octavio Argüello, advirtió que los trabajadores

le dicen "rotundamente no" a la reforma laboral "entreguista" que impulsa el gobierno de Milei. Y advirtió a los senadores: "Ojo con lo que hacen, porque el pueblo y la patria se los vamos a demandar".

El dirigente advirtió que si no hay respuestas el reclamo la CGT avanzará con un plan de lucha que culminará en un "paro nacional".



**COOPERATIVA
DE OBRAS
Y SERVICIOS
LAS TONINAS LTDA.**

COSYC LAS TONINAS LTDA
TEL. (02246) 431086 E-MAIL:
info@cosyclastoninasltda.com.ar



**COS | COOPERATIVA DE PROVISIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE SAN CLEMENTE DEL TUYÚ LTDA.**

CALLE 61 N° 336 TE 02246 430067
lun a vie. 8.30 a 14.30 | sab: 8.30 a 13 hs.

pionero
PRIMER DIARIO DE LA ATLANTIDA ARGENTINA

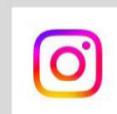
PUBLICACION EDICTOS JUDICIALES



2246 509820



pionerodiario@gmail.com



[pionero.diario](https://www.instagram.com/pionero.diario/)

Batalla por el Presupuesto: Diputados rechazó derogar el Financiamiento Universitario y la Emergencia en Discapacidad

En una sesión maratónica en la Cámara de Diputados, el oficialismo logró aprobar en general el proyecto de ley de Presupuesto 2026, pero sufrió un revés al no poder sostener el polémico artículo 75 que buscaba derogar las leyes de emergencia en Discapacidad y financiamiento universitario.

Tras una extenuante sesión, los oficialistas Lule Menem y Diego Santilli desplegaron intensas negociaciones, ofreciendo concesiones de diversa índole a gobernadores y bloques aliados con el fin de blindar el capítulo en su totalidad. No obstante, el esfuerzo resultó insuficiente: al momento de la votación, La Libertad Avanza solo logró reunir 117 votos afirmativos, frente a los 123 rechazos de la oposición y dos abstenciones que terminaron por sellar una nueva derrota legislativa para el Poder Ejecutivo.

Este revés marca la tercera vez en apenas un semestre que el Gobierno cede terreno ante el financiamiento universitario y la emergencia en discapacidad, sumando este intento de derogación vía presupuesto a la sanción original y la posterior insistencia tras el voto. En la misma jornada, la Cámara también rechazó de forma contundente la polémica eliminación de las actualizaciones automáticas para la Asignación Universal por Hijo y el resto de las asignaciones familiares, protegiendo así la movilidad de estos beneficios sociales frente a la inflación.



Procesaron al policía que golpeó a una jubilada frente al Congreso

PAGINA12. La represión de los miércoles contra los jubilados tuvo esta vez una derivación judicial concreta. A casi nueve meses del operativo frente al Congreso en el que una mujer de 82 años terminó herida en el suelo, la Justicia resolvió procesar a Nicolás Emanuel Céspedes, el policía que la empujó, procesado por lesiones leves agravadas por abuso de su función, tras una investigación que desarmó el relato policial y se apoyó en un elemento clave: las cámaras.

El Gobierno hace de todo para incumplir con la Emergencia en Discapacidad

El episodio ocurrió el 12 de marzo de 2025, durante una protesta de jubilados que reclamaban haberes dignos. Como cada miércoles, el operativo de seguridad ordenado por el Ministerio que entonces conducía Patricia Bullrich terminó en represión.

En ese marco, Beatriz Blanco, que marchaba con un bastón, fue empujada por un efectivo, cayó de espaldas y golpeó la cabeza contra el asfalto. La herida en la nuca requirió puntos de sutura y atención hospitalaria. Otro agente le arrojó gas pimienta.

Un fallo que desarma la versión policial

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N°1 dio por acreditado que el accionar de Céspedes fue violento, desproporcionado e injustificado. Para el juez, aun cuando la jubilada hubiera tocado el casco de una agente, no existía ningún peligro real que habilitara ese uso de la fuerza. Menos aún tratándose de una mujer mayor, con movilidad reducida.

Entre los fundamentos, la justicia sostuvo que los pro-

tocolos exigen aplicar la mínima fuerza necesaria, especialmente frente a personas ancianas. En este caso ocurrió exactamente lo contrario.

Las imágenes y fotografías incorporadas al expediente fueron determinantes para llegar a esa conclusión, pese a que varios policías repitieron un mismo argumento: que Blanco los había agredido con el bastón y hasta roto cascós protectores. El juez calificó ese relato como inverosímil frente a la prueba audiovisual.

Procesamiento, embargo y obligaciones

Céspedes fue procesado sin prisión preventiva, pero con una serie de medidas concretas. El fallo ordena tratar embargo sobre sus bienes y dinero por 40 millones de pesos, para cubrir eventuales indemnizaciones

y costas del proceso.

Además, deberá mantener el domicilio fijado, informar cualquier ausencia prolongada y presentarse los primeros cinco días de cada mes en el juzgado. También fue convocado a notificarse personalmente de la resolución y a formalizar el embargo.

La causa quedó así en condiciones de avanzar hacia un juicio oral, donde se definirá su responsabilidad penal.

Gas pimienta y sobreseimiento

Distinta fue la situación del oficial Pablo Alexis Aldama, subordinado de Céspedes, quien utilizó gas pimienta durante el operativo. El juez lo sobreseyó, al considerar que su accionar se mantuvo dentro de los protocolos, al dirigir el gas al ambiente y no de forma directa al rostro.



Visita Guiada Histórica en Mar de Ajó en el día de los 90 años de la localidad



En el marco de la conmemoración del 90° aniversario de la fundación de la localidad de Mar de Ajó este domingo 21 de diciembre, la secretaría de Turismo de la Municipalidad de La Costa llevará adelante una visita guiada especial destinada a poner en valor el patrimonio histórico, cultural y turístico de esta emblemática localidad costera.

La propuesta se llamará Guiada Histórica y consistirá en un recorrido por distintos sitios históricos y puntos de interés que forman parte de la identidad y la historia local.

El punto inicial de encuentro será el logo de La Costa ubicado en Costanera y Av. del Libertador, a las 9.00,

mientras que la actividad concluirá en la Plaza de los Pioneros, emplazada en la intersección de la Av. Tucumán y Ramos Mejía, epicentro de la celebración marajense.

Esta iniciativa se enmarca dentro de las acciones impulsadas por el municipio para promover el conocimiento de la historia local y fortalecer la oferta turística, tanto para residentes como para visitantes, a través de experiencias que destacan los principales atractivos culturales y naturales de la región.

Además de esta visita guiada conmemorativa, la Municipalidad de La Costa, por medio de la secretaría de Turismo, desarrolla a lo largo del año un programa de

visitas guiadas semanales.

Dichas actividades invitan a recorrer lugares secretos (y no tanto) de Mar de Ajó, San Bernardo, Santa Teresita y San Clemente, mediante circuitos especialmente diseñados que incluyen recorridos culturales, turísticos y degustaciones de productos locales.

Las personas interesadas en participar o en obtener mayor información sobre las visitas guiadas disponibles pueden consultar el siguiente enlace oficial: <https://lacosta.tur.ar/guiadas/> Ante cualquier consulta comunicarse al WhatsApp 2246-556182 de la secretaría de Turismo local.

La 41º Fiesta Nacional del Sol y la Familia se transmitirá en vivo por Canal 11 durante las tres noches*

La 41^a edición de la Fiesta Nacional del Sol y la Familia de San Bernardo podrá disfrutarse en vivo durante sus tres jornadas (del 19 al 21 de diciembre) a través de la pantalla de Canal 11 de La Costa, permitiendo que vecinos y espectadores de toda la región acompañen uno de los eventos más representativos del Partido de La Costa. La transmisión se realizará por Canal 11 en los distintos servicios de cable de la zona: ATCCO (San Clemente), AVC (zona centro y General Lavalle), CESOP y TVC5 (zona sur), garantizando una amplia cobertura territorial.

Además, el evento también podrá seguirse en directo a través del canal de YouTube de Canal 11 de La Costa, las redes oficiales de la Fiesta Nacional del Sol y la Familia y las plataformas digitales del propio canal, ampliando así el alcance a todo el país.

Cada noche, la transmisión comenzará desde las 20.00 hs, acompañando la grilla artística y las actividades centrales que se desarrollarán en la Plaza de la Familia. Como propuesta especial, el domingo 21 se sumará una edición streaming en vivo desde la plaza a partir de las 18.00 hs, con entrevistas, recorridos y testimonios de los protagonistas de la fiesta, ofreciendo una previa especial y contenido exclusivo.

**FIESTA DEL SOL
Y LA FAMILIA**

**TRANSMISIÓN EN
VIVO** 19, 20 Y 21
DE DICIEMBRE

CanalOnce

De esta manera, la Fiesta Nacional del Sol y la Familia refuerza su presencia multiplataforma, acercando la ce-

lebración a quienes no puedan asistir de manera presencial y consolidando su proyección regional y digital.

El Ballet Municipal de La Costa tendrá a su cargo la apertura de la Fiesta Nacional del Sol y la Familia



El Ballet Municipal de La Costa, recientemente distinguido como Embajador Turístico del distrito, será el encargado de realizar la apertura oficial de la 41^a Fiesta Nacional del Sol y la Familia, tanto el viernes 19 como el sábado 20, retornando de esta manera al escenario de la tradicional celebración de San Bernardo.

La participación del cuerpo de baile en ambas jornadas inaugurales reafirma su rol como referente artístico y cultural, y su compromiso con la proyección de la identidad local en escenarios de gran convocatoria.

La designación del Ballet como Embajador Turístico reconoce una trayectoria de más de 27 años de trabajo sostenido, durante los cuales la compañía llevó la cultura costera a escenarios de Argentina, Latinoamérica y Europa, obteniendo premios y distinciones que avalan la calidad de su propuesta artística.

La compañía fue fundada en 1998 bajo el nombre de Ballet Internacional de La Costa Argentina por iniciativa del Licenciado Osvaldo Uez, actual director General. A lo largo de su historia, el cuerpo de baile compartió escenarios con figuras destacadas de la danza nacional

y fue convocado por referentes de prestigio internacional, consolidando su reconocimiento dentro del ámbito cultural. Recientemente, el Ballet cuenta además con la dirección técnica de Julio Medina, recientemente designado, para fortalecer el desarrollo artístico y formativo del elenco de baile.

Integran el cuerpo de baile del Ballet Municipal de La Costa: Jorgelina Orduña, Natalia Leiva, Mariano Romero y Ramiro Hipólito. Y los bailarines: Paloma Rodríguez, Laviña Sousa, Sharon Palacios, Annita Gamba, Tiziana Cabrera, Indiana Fonticelli, Tatiana Mon, Mia Gutiérrez, Pilar Piastri, Coral Largo, Nahira González, Ángel Barreto, Ramiro Hipólito, Valentín Gerez, Agustín Diuberti y Milton Ovadia, quienes, a través de la danza, construyen una propuesta artística colectiva que pone en valor la identidad cultural costera.

CRONOGRAMA DE LA FIESTA DEL SOL Y LA FAMILIA

VIERNES 19
Desde las 20.00

Ballet Municipal de La Costa, Afroditas, Los del Mar,

Palabras de las 40 Soberanas, Pasadas de Postulantes, Inteligencia Artesanal, Ballet El Olvidado (Castelli) y Fuyén.

SÁBADO 20
Desde las 18.00
Desfile Cívico Institucional

Desde las 20.00
Ballet Municipal de La Costa, KM 33, Reinas Invitadas, Despedida de las Soberanas, Coronación 2025, Faros y Valentín Vargas.

DOMINGO 21
A las 12.00
Misa y bendición de las aguas

A las 18.00
Streaming en vivo

Desde las 20.00
Apertura Fomento San Bernardo, Nuevas Soberanas, Bagual, Wanda Berdún, Quemando la Turbina, Anabela y Banda Libre.



OFICINA DE GESTIÓN DE
RECLAMOS
0800 999 8324



Este viernes comienza la 41° Fiesta Nacional del Sol y la Familia en San Bernardo



La localidad de San Bernardo se prepara para vivir desde este viernes 19 la 41° edición de la Fiesta Nacional del Sol y la Familia, uno de los eventos más tradicionales y convocantes del Partido de La Costa, que marcará además la apertura oficial de la temporada de verano.

Del 19 al 21 de diciembre, vecinos, turistas, instituciones y artistas serán protagonistas de una celebración que combina espectáculos musicales, danza, cultura, gastronomía y tradiciones, con entrada libre y gratuita, en la emblemática Plaza de la Familia, ubicada en Av. San Bernardo y Av. Tucumán.

La Comisión Organizadora invita a toda la comunidad a ser parte de esta fiesta popular que año tras año pone en valor el trabajo colectivo, la identidad local y el encuentro familiar.

Programa oficial 2025

VIERNES 19 — Desde las 20:00 hs

Plaza de la Familia

-Bendición de la Fiesta a cargo del cura párroco Maximiliano Turri
-Palabras de bienvenida
-Apertura: Afroditas
-Ballet Internacional de La Costa
-Los del Mar
-Mensaje de las 40° Soberanas de la Fiesta Nacional del Sol y la Familia

-Pasada de postulantes

-Inteligencia artesanal

-Pasada de postulantes

-Ballet "El Olvido" (Castelli)

-Pasada de postulantes

-Fuyén (Folklore)

SÁBADO 20 — 18:00 hs

-Desfile cívico-institucional

Chiozza y Av. San Bernardo

Desde las 20:00 hs

Plaza del Sol y la Familia

-Apertura: Ballet Internacional de La Costa

-Pasada de postulantes -KM 33

-Pasada de postulantes

-Presentación de reinas invitadas

-Despedida de las 40° Soberanas de la Fiesta

-Coronación de las nuevas soberanas

-Faros -Valen Vargas

DOMINGO 21 — 12:00 hs

-Misa y bendición de las aguas

Av. Costanera y Av. San Bernardo

Desde las 18:00 hs

Plaza del Sol y la Familia

-Streaming en vivo

Desde las 20:00 hs

-Presentación de las nuevas soberanas

-Bagual

-Wanda Berdún

-Quemando la Turbina

-Anabela y Banda Libre

Una edición con acción solidaria

Durante las tres jornadas de celebración se recibirán juguetes y alimentos no perecederos al pie del escenario. En esta edición, los juguetes serán destinados a niños y niñas que asisten al merendero Los Pastorcitos, que funciona en la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Villa Clelia, mientras que los alimentos serán distribuidos a otras instituciones del Partido de La Costa.

EDICTO

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores por dos (2) días, en autos "NIEVA, Silvana Mariel c/ VAREJAO, Álvaro Adrián s/ Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio", Expte N° 23.376 emplaza al señor ALVARO ADRIAN VAREJAO, DNI N° 22.724.272 para que, dentro del plazo de diez días, compareza a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 27 de noviembre de 2025. PARAJA Luis Manuel. SECRETARIO.

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Ana Lucía DE MARZI. General Lavalle, 11 DE DICIEMBRE DE 2025. LOPEZ Juan Manuel. AUXILIAR LETRADO.

